CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunto: SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN – EPI PARA LA OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL TUNEL DE LA AV. GAMBETTA.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas.
Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus expresiones de interés para participar en procesos de selección de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual previamente deberá presentar:

- ***Carta en la que indicará las condiciones y el costo del SERVICIO, de conformidad con lo solicitado en los Términos de Referencia y estructura de costos, incluido todos los impuestos de ley, debidamente firmado.***
- ***Curriculum y documentos que sustenten lo solicitado en el numeral 6 Requerimientos del Proveedor y de su personal.***
- ***Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmado (la misma que se adjunta al final del archivo).***
- ***Formato de la Carta de Autorización del CCI. (la misma que se adjunta al final del archivo).***
- ***En caso de emitir recibos por honorario, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado de impuesto a la renta adjuntando el certificado de exoneración del Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar que esta afecto al descuento de dicho impuesto.***
- ***Copia del Registro Nacional de Proveedores Vigente – Capitulo: Servicios***
- ***Copia de la Póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, por el mismo tiempo del servicio, una vez notificado la adjudicación del servicio.***

La Información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico: ***dmellado@proviasnac.gob.pe***; hasta el día ***15 de junio de 2017***, Teléfono 615-7800 Anexo 4239.

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.
3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la **CONTRATACIÓN MENOR O IGUAL A 8 UIT** del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provías Nacional

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCION - EPI PARA LA OPERACIÓN Y CONSERVACION DEL TUNEL DE LA AV. GAMBETTA

1.0 AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad Gerencial de Conservación de PROVIAS NACIONAL.

2.0 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Ítem	Servicio	Cantidad	U/M	Periodo
1	Supervisión para el Equipo de Primera Intervención – EPI Turno I	01	Servicio	6 meses
2	Supervisión para el Equipo de Primera Intervención – EPI Turno II	01	Servicio	6 meses
3	Supervisión para el Equipo de Primera Intervención – EPI Turno III	01	Servicio	6 meses

3.0 FINALIDAD PÚBLICA

PROVIAS NACIONAL responsable de la operación y conservación del Túnel de la Av. Gambetta, tanto de la infraestructura vial, obras de arte y de las vías de acceso a la misma, por lo que a efectos de cumplir con las metas programadas por la Unidad Gerencial de Conservación, se requiere contar con personal de Supervisión para el Equipo de Primera Intervención - EPI, para lograr la operatividad y conservación del Túnel de la Av. Gambetta de manera eficiente.

La meta POI es: GI310: Operación Institucional.

4.0 OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Servicio de Supervisión para el Equipo de Primera Intervención – EPI.

El Proveedor debe coordinar y supervisar la atención de incidentes, operaciones de extinción en los puntos de emergencia y toda otra labor de intervenciones de los EPIs en el caso se produzcan situaciones de emergencia durante la Operación del Túnel de la Av. Gambetta.

5.0 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Proveedor deberá brindar el siguiente servicio:

5.1 Actividades

- Coordinar y Supervisar la ejecución de los planes de intervención en el caso de incidentes y emergencias durante la Operación del Túnel de la Av. Gambetta.
- Controlar las operaciones de extinción en los puntos de emergencia durante la Operación del Túnel de la Av. Gambetta.
- Capacitar a los EPIs sobre las políticas y normas fundamentales de prevención de incendios en el Túnel de la Av. Gambetta.
- Participar en la marcha blanca del Túnel de la Av. Gambetta.
- Supervisar la intervención de los agentes externos (Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, MINSA, Policía Nacional, LAP) en el caso de constituirse éstos al Túnel para el apoyo en la intervención ante emergencias.
- Reportar al Coordinador de Seguridad y/o Emergencia sobre cualquier incidente acaecido durante la Operación del Túnel de la Av. Gambetta.
- Supervisar las acciones en los simulacros de respuesta ante emergencias, así como en las pruebas de los sistemas contra incendios, que se realizarán de manera periódica.
- Supervisar en la programación y realización del mantenimiento de los sistemas para la atención de emergencias.
- Presentar Informes a la Entidad, de acuerdo a los formatos establecidos por la misma.

AREA DE GESTIÓN URBANA V° B° J. SILCAR U.G.C. Provías Nacional

UNIDAD GERENCIAL DE CONSERVACIÓN V° B° PVN.

5.2 Procedimientos

- No corresponde.

5.3 Plan de Trabajo

- No Corresponde

5.4 Recursos y Facilidades a ser provistos por la Entidad

- Las actividades deberán desarrollarse dentro de los plazos establecidos.
- Al Proveedor se le facilitará la información necesaria que le permita llevar a cabo la ejecución de los trabajos asignados en el Túnel de la Av. Gambetta, para asegurar el logro del propósito del mismo, con los recursos disponibles y en el plazo convenido.

6.0 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

6.1 Requisitos del Postor:

a) Capacidad Legal
- Ficha RUC vigente
- Registro Nacional de Proveedores de Servicios vigente.

b) Capacidad Técnica
- El proveedor deberá presentar la póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), de salud y pensión, por el tiempo de ejecución del servicio.

Nota: La Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) deberá ser acreditado una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la orden de servicio.

c) Experiencia
Deberá contar con experiencia mínima de una (01) vez el valor estimado, en trabajos relacionados a labores en atención de emergencias y/o prevención de emergencias y/o respuestas de emergencias en túneles y/o aeropuertos y/o compañías mineras y/o instalaciones similares, en un periodo de cinco (05) años como máximo.

6.2 Requisitos del Personal:

a) Capacidad Legal
Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado.
Declaración Jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales.
No encontrarse con procesos disciplinarios o sanciones disciplinarias vigentes.

b) Capacidad Técnica y Profesional
Capitán o superior, del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, en actividad.
Acreditar con diploma y/o certificado y/o constancia y/o resolución y/o documento similar.

c) Experiencia
Experiencia mínima de cinco (05) años en Entidades Públicas y/o Privadas realizando trabajos relacionados a labores de atención de emergencias y/o prevención de emergencias y/o respuestas de emergencias en túneles y/o aeropuertos y/o compañías mineras y/o instalaciones similares. Acreditar con constancias y/o contratos y/o certificados y/o resoluciones y/o documentos similares.

AREA DE GESTIÓN URBANA V°B° J. SULCAR G.C. Provías Nacional

7.0 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Ciento Ochenta (180) días calendario.

8.0 LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

Túnel de la Av. Gambetta, y/o en las inmediaciones del Aeropuerto Jorge Chávez.

UNIDAD GERENCIAL DE CONSERVACIÓN V°B° P.V.N.

9.0 RESULTADOS ESPERADOS

El Proveedor deberá entregar seis (06) informes de avance de la ejecución de los procesos de acuerdo a las actividades realizadas del numeral 5.1. Los trabajos se realizarán en coordinación con el Encargado de Emergencias y/o Coordinador de Seguridad, designado por la Entidad, para cumplir con las actividades y objetivos propuestos, debiendo asimismo, remitir los informes correspondientes de acuerdo a lo siguiente:

- **Primer Entregable; A los 30 días de iniciado el servicio, con la presentación del informe mensual del desarrollo de actividades, realizada en concordancia con el ítem 5.1**
- **Segundo Entregable; A los 60 días de iniciado el servicio, con la presentación del informe mensual del desarrollo de actividades, realizada en concordancia con el ítem 5.1**
- **Tercer Entregable; A los 90 días de iniciado el servicio, con la presentación del informe mensual del desarrollo de actividades, realizada en concordancia con el ítem 5.1**
- **Cuarto Entregable; A los 120 días de iniciado el servicio, con la presentación del informe mensual del desarrollo de actividades, realizada en concordancia con el ítem 5.1**
- **Quinto Entregable; A los 150 días de iniciado el servicio, con la presentación del informe mensual del desarrollo de actividades, realizada en concordancia con el ítem 5.1**
- **Sexto Entregable; A los 180 días de iniciado el servicio, con la presentación del informe mensual del desarrollo de actividades, realizada en concordancia con el ítem 5.1**

10.0 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento Clásico.

11.0 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

12.0 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No corresponde.

13.0 GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

No corresponde.

14.0 FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

15.0 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en Soles y de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado, en seis (06) armadas dentro del plazo de quince (15) días siguientes de efectuada la prestación y otorgada la conformidad al informe correspondiente.

Cada entregable constará de un documento escrito original y copia de cargo, adjuntando la Constancia de Aseguramiento y los comprobantes de pago del SCTR.

16.0 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Administrador de Contratos y/o por la persona designada por la Gerencia y por la Unidad Gerencial de Conservación de PROVIAS NACIONAL, luego de haber recibido el informe del Proveedor, conteniendo el producto indicado en el ítem 9, previa verificación de los TDR, debiendo otorgar la conformidad en el plazo que no excederá los diez (10) días hábiles, de haber sido recibidos los servicios y recepcionado el informe.

En caso de existir observaciones a los entregables, estas tendrán un plazo máximo diez (10) días calendario para que el Proveedor efectúe el levantamiento de las observaciones y/o aclarar las consultas del caso. En caso de no cumplir el plazo establecido, se aplicará la penalidad correspondiente.

17.0 ADELANTOS

No corresponde.

18.0 PENALIDADES

Si **EL PROVEEDOR** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual). La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días, servicios en general.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial

19.0 OTRAS PENALIDADES

No corresponde

20.0 OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

Las ofertas deberán tener validez hasta la suscripción del contrato u emisión de la Orden de Servicio.

21.0 ANEXOS

DESAGREGADO DE COSTOS

Ítem	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Honorario	Días	180		
2	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCRT)	Meses	6		
				Total incluido impuestos S/	

Lima, Junio del 2017

Aprobación y conformidad por:

Ing. Patricia Cama Meza
Gerente de la Unidad Gerencial de Conservación

ÁREA DE GESTIÓN URBANA Vº Bº J. SULCA R. U.G.C. Provías Nacional

Ing. Joel Sulca Roca
Área de Gestión Urbana (e)

MODELO DE CARTA DE COTIZACIÓN

Lima, 14 de junio de 2017

Señores:
PROVIAS NACIONAL
Att. Unidad de Abastecimiento y Servicios
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el **"SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN – EPI PARA LA OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL TUNEL DE LA AV. GAMBETTA",** de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

- S/. xxxxxxxxxxxxxx (XX Mil XXXXX y 00/100 Soles)

La presente cotización incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar**.**

Asimismo, me comprometo a prestar el servicio señalado para PROVIAS NACIONAL, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, en el plazo de XX días calendario. Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Curriculum y documentos que acrediten el cumplimiento de os requisitos mínimos establecidos en lo Términos de Referencia.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmado. (La misma que se adjunta al final del archivo)
- Formato de la Carta de Autorización del CCI.
- En caso de emitir recibos de honorarios, adjuntarlo, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración del Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorizar para el descuento de dicho impuesto.
- Copia de la Póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, por el mismo tiempo del servicio, una vez notificado la adjudicación del servicio.

Atentamente,

(FIRMA)
……..
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
DNI: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Datos Adicionales:
- Dirección: xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- Teléfono: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- E-Mail: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Lima,

Señor:
Lic. Nelly A. Salazar Torres
Jefe de la Oficina de Administración
De la Unidad Ejecutora 1078
MTC- PROVIAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre): .....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ……., identificado con Documento Nacional de Identidad Nº ……., con domicilio en ……., del Distrito de ……., de la Provincia y Departamento de ……., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares que ejerzan el cargo de funcionario o Servidor público hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios sin importar el vínculo contractual con PROVIAS NACIONAL; Asimismo reconozco que dicho impedimento alcanza a consultores o locadores que brinden servicios en PROVIAS NACIONAL y que ejerzan función pública.
- No encontrarme impedido de ser participante para contratar con el estado, de acuerdo a los supuestos del Artículo 11° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda